CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 FEB 2023
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 15:45

CONGRESO de la REPÚBLICA

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, en los tiempos del incario una enorme piedra se ubicó sobre la acequia usada para poder atravesar los pantanos de la zona, en la zona que actualmente es la capital del Distrito. Dicha piedra muy grande servía para seguir los caminos por los cerros a Tambo Inga y continuar hasta la Ensenada para luego atravesar el rio Chillón mediante el puente Incaico.

Que, ya en la época del virreinato aparecen las haciendas y la enorme piedra siguió siendo usada como puente. En épocas republicanas, dicha zona pantanosa y despoblada, adoptó el nombre de "Puente Piedra", cuando las haciendas requerían mayor número de obreros para los cultivos de algodón y la caña de azúcar.

Que, en el año de 1870 se instala el ferrocarril que, en su tramo de Lima a Ancón, contaba con una estación a la que se le denominó "Estación de Puente Piedra" por su cercanía a la referida piedra.

Que, el 20 de enero de 1921 sus habitantes fundaron la "Sociedad de comuneros de Puente Piedra", con Manuel Garay como presidente y compuesta por 55 cabezas de familia. Dicha organización pudo conseguir que el presidente Augusto B. Leguía dicte la Ley 5675 que crea al Distrito de Puente Piedra.

Que, el distrito de Puente Piedra fue fundado el 14 de febrero de 1927, segregándose del distrito de Carabayllo. Cuenta con una extensión de 71,18 kilómetros cuadrados y una población aproximada que supera los 200 mil habitantes.

Que, el distrito de Puente Piedra limita al Norte con el distrito de Ancón; al Este con el distrito de Carabayllo; al Sur con el distrito de Comas, distrito de Los Olivos y el distrito de San Martín de Porres; y al Oeste con el distrito de Ventanilla y el distrito de Mi Perú (Provincia Constitucional del Callao).

Que, el distrito de Puente Piedra esta ubicado al norte de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú y dentro de la división eclesiástica de la Iglesia Católica del Perú, pertenece a la Diócesis de Carabayllo.

Por lo tanto:

El Congreso de la República del Perú acuerda aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero.- **Saludar al distrito de Puente Piedra por el 96° Aniversario de su creación que se celebra cada 14 de febrero.**

Segundo.- Remitir la presente Moción de saludo al señor **Rennán Samuel Espinoza Rosales, Alcalde de la Municipalidad de Puente Piedra,** haciendo extensivo el saludo también a todas sus autoridades y miembros de su comunidad en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2023 15:28:08-0500

Lima, 13 de febrero de 2023.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República